

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIÁ, 19 de Mayo de 2015

VISTO la nota presentada por la joven Macarena Ailen LLANES DNI N° 36.733.635, residente de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para solventar gastos de su hogar ya que se encuentra atravesando una mala situación, no pudiendo colaborar con sus padres en los gastos del hogar.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la joven Macarena Ailen LLANES DNI N° 36.733.635, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la joven. Macarena Ailen LLANES DNI N° 36.733.635, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

159 / 15

*C. F. Damiano Los Andes*  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo